Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1875/2020

Fecha de Emisión 24/08/2020 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	24/08/2020
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.:	LS - 1009-20 - 197778
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	EL CASTILLO S.A.	**RUC**	80015104-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	ALSAMAR	ARGENTINA	102	9.680	987.360
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	GAIA	PARAGUAY	182	3.707	674.674
3	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	PARAGUAY	122	1.635	199.470
4	15	QUESO PARAGUAY	Kg	TREBOL	PARAGUAY	113	22.707	2.565.891
5	19	HARINA DE TRIGO	Kg	COMPAL	PARAGUAY	1.386	2.550	3.534.300
6	31	LOCRO	Kg	DELICE		241	4.950	1.192.950
7	35	ANIS	Kg	PRIMICIA	PARAGUAY	95	26.400	2.508.000

TOTAL:	11.662.645

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA: PENITENCIARIA REGIONAL DE ENCARNACION

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	----

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 29-08-20

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA - Dirección Gral. de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

Lease fecha de recepción 25/08/2020

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 24/08/2020 10:15.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

El Castillo S.A.

DISTRIBUIDORA DE CONSUMOS MASIVOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Avenida Defensores del Chaco y Pycazú
Mercado de abasto,Bloque "B", Local N° 4 y 5
Teléfono: (021) 501 924 / Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14211619
INICIO DE VIGENCIA: 20 DE JULIO DE 2020
FIN DE VIGENCIA: 31 DE JULIO DE 2021
RUC: 80015104 - 6
NOTA DE REMISION
Nº 001- 001 0013788

Fecha de Emisión: 27 de Agosto de 2020

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia

RUC o C.I.Nº: 80001463-4

Domicilio: (Penitenciaria Regional de Encarnación) Av. Gaspar R. de Francia c/ EEUU.

DATOS DEL TRASLADO:

Motivos del Traslado: Venta

Comprobante de Venta: Factura

Comprobante de Venta Nº: 001-003-0002209

Timbrado Nº: 14.296.444

Fecha de Expedición: 13/10/2020

Fecha de Inicio de Traslado: 27/08/2020

Fecha Estimada de Término de Traslado: 27/08/2020

Dirección del Punto de Partida: Mercado de Abasto Avda. Defensores del Chaco

Ciudad: Asunción

Departamento: Central

Dirección del Punto de Llegada: Ruta 6ta., Km 6. Distrito de Cambyreta.

Ciudad: Encarnación

Departamento: Itapúa.

Kilómetros Estimados de Recorrido:

Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número del Registro Único del Automotor (RUA): AEC 472

Número del Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social : Nery Verón

Domicilio: Capiatá

RUC o C.I.Nº : 3457172

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA
102	Litro	Aceite de Girasol. Alsamar.
182	Kilo	Fideo Surtido. Gaiá.
122	Kilo	Sal Fina. Unisal.
113	Kilo	Queso Paraguay. Trebol.
1.386	Kilo	Harina de Trigo. Compal.
241	Kilo	Cacao. Delice.
95	Kilo	Anís. Primicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Intendencia Penitenciaria de Encarnación

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma:

Aclaración: Egon Naitzke C.I. 2.848.322

J.D.I. COMERCIAL de Rubén Insfrán - RUC: 1680219 - 5 - Tel. 021- 558 373 - Habilitación N° 2169
Juan de Ayolas 734 c/ Ybyra pyta - Lambaré - 10 Tal. 50 x 4 - del 13751 al 14250- julio/20

ORIGINAL: Destinatario de la Mercadería. - DUPLICADO: Remitente de la Mercadería.
TRIPLICADO: Administración Tributaria. - CUADRUPLICADO: Transportista.

ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Procedimiento de Recepcion de Bienes

Fecha	27 de Agosto de 2020
Dependencia Receptora	Penitenciaria Regional de Encarnacion
Responsable/s de la Recepcion	Egon Neitzke.
Nota de Remision N°	001-001-0013788
Matricula del Trasnporte N°	AEC 472

N° de Item	Descripcion	Cantidad
1	Aceite de Girasol Alsamar	102
2	Fideo Surtido Gaia	182
3	Sal Fina Unisal	122
4	Queso Paraguay Trebol	113
5	Harina de Trigo Compal	1.386
6	Locro Delice	241
7	Anis Primicia	95

No Habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de recepcion de dos Ejemplares de un Mismo Tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Intendencia
Penitenciaria de Encarnación

Egon M. Neitzke
Intendente
Penitenciaria de Encarnación

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba